

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBSECRETARÍA GENERAL
ATENCIÓN AL CIUDADANO – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES
MARZO 2023**

Resumen - Solicitudes de Información:	Total
Número de solicitudes recibidas:	13
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad:	0
Tiempo promedio de respuesta (días hábiles):	7
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

Peti ción	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respues ta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso inform ación
1	Dirección de Control Ambiental	Radicado de la referencia con el cual "... solicita copiar de los expedientes de procesos sancionatorios, tramites, permisos, licencias y autorizaciones ambientales que cursan en esta Secretaría con relación a la empresa [REDACTED] S.A.S identificada con Nit. [REDACTED]-8..."	01/03/2023	13/03/2023	9	Solucionado – por respuesta definitiva.	NO	NO
2	Dirección de Control Ambiental	Solicita copia del radicado 2020EE [REDACTED] de 18 de septiembre de 2020, así como información sobre las actuaciones que se han surtido desde el 18 de septiembre de 2020 en el proceso sancionatorio que reposa en el expediente SDA08-[REDACTED]	03/03/2023	16/03/2023	10	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
3	Dirección de Control Ambiental	"... Solicito comedidamente dar respuesta al radicado No. 2023ER [REDACTED] de fecha 1 de marzo de 2023, toda vez que la entidad requiere copia del expediente SDA-08-2011-[REDACTED], para poder dar respuesta al auto No. 0 [REDACTED]. Quedo atenta."	06/03/2023	13/03/2023	6	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
4	Dirección de Control Ambiental	"... solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente lo siguiente: 1. "Suministrar copias a la Comunidad [REDACTED]"	08/03/2023	21/03/2023	7	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
		<p>de las Resoluciones de 2021 y de 2022, que imponen la sanción y multa por 69.416.282 de pesos, las cuales desconocemos en su totalidad. 2. Suministrar copia de la liquidación de la sanción establecida, para tener conocimiento de los parámetros calculados en la misma. 3. Reconsiderar el monto de la sanción establecida. 4. Otorgar facilidades de pago de la sanción y multa definitiva ya que no se poseen los recursos para tal fin."</p>						
5	Dirección de Control Ambiental	"...solicita copia del Auto No.0 de 2021."	13/03/2023	15/03/2023	3	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
6	Dirección de Control Ambiental	<p>"... Asunto: Derecho petición información estado actual proceso sancionatorio auto de 2021 contra "Ciudad Limpia" S.A. E.S.P... 1. Peticiones. 1.1. Estado actual y un cronograma con acciones de la Secretaria Distrital de Ambiente sobre el proceso sancionatorio del Auto del 20 de mayo del 2021, hasta el presente marzo de 2023 y demás acciones por realizar en el futuro. 1.2. Copia de los procesos sancionatorios realizados contra "Ciudad Limpia S.A. E.S.P.", desde enero del año 2019, al presente año 2023, incluyendo los que existan..."</p>	15/03/2023	29/03/2023	10	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
7	Dirección de Control Ambiental	"... solicita copia del expediente correspondiente al trámite del Auto No.0 de 2021..."	17/03/2023	24/03/2023	6	Solucionado – por respuesta definitiva.	NO	NO
8	Dirección de Control Ambiental	"... Cordialmente solicito se determine estado actual del proceso sancionatorio, Copia integra del presente	22/03/2023	29/03/2023	6	Solucionado – por	NO	NO

Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
		expediente SDA 08 [REDACTED] e informe en qué estado se encuentra actualmente..."				respuesta definitiva.		
9	Dirección de Control Ambiental	"...necesito información de las notificaciones que le hicieron a la agrupación ubicada en la calle [REDACTED] desde el 2010 ante la queja que presente por mala tala que hacían allí... "	29/03/2023	04/04/2023	5	Solucionado – por respuesta definitiva.	NO	NO
10	Dirección de Control Ambiental	Solicitud copia de los expedientes de visitas y/o revisiones ambientales y de vertimientos colegio [REDACTED]	31/03/2023	-	7	Sin respuesta, tiene plazo hasta el 18/4/2023	NO	NO
11	Subdirección Contractual	Derecho de acceso a la información pública. Contrato No. SDA-CV-[REDACTED]	03/03/2023	09/03/2023	5	Solucionado – por respuesta definitiva.	NO	NO
12	Subdirección Contractual	"... por medio de la presente comunicación, me permito remitirle a Usted el presente DERECHO de PETICION DE INFORMACION, con base en los fundamentos que se señalan a continuación: todo lo precedentemente expuesto, acudo ante usted con la finalidad de solicitarle que me informe lo siguiente: 1. Suministre copia del Acto Administrativo que define la tabla de honorarios para los contratos de personas naturales de su entidad y las entidades del Sector que Ud. encabeza. 2. Suministre la siguiente información: Cantidad de contratistas de prestación de servicios de su entidad y las entidades del Sector que Ud. lidera en los años 2020, 2021, 2022. Por favor, discrimine por año, por cada una de las dependencias de su entidad y por los perfiles definidos en el acto administrativo que define la tabla de honorarios	22/03/2023	04/04/2023	10	Solucionado – por respuesta definitiva.	NO	NO

Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
		<p>para los contratos de personas naturales de su entidad. Esta información la requerimos para su entidad y las entidades del Sector que Ud. encabeza. 3. Suministre el detalle del procedimiento administrativo al interior de su entidad y las entidades del sector que Ud. lidera, que deben atender los contratistas de prestación de servicios para realizar el cobro de sus honorarios mensuales. Por favor, suministre los formatos que deben diligenciar y los instructivos relacionados. En caso de no contar con la información de las entidades sobre las que ejerce como cabeza, le solicitamos remitir a quien considere conveniente y copiarnos la remisión realizada."</p>						
13	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre.	<p>"... Solicitud de declaratoria de cumplimiento de obligaciones. Solicitud de la copia íntegra del expediente. Terminación del permiso de levantamiento de veda. Expediente ATV [REDACTED] del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS que corrió traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA mediante oficio 21022 [REDACTED] del 15 de septiembre de 2022. Alcance al oficio con radicado 2023EE [REDACTED] del 31 de enero de 2023 de la SDA."</p>	03/03/2023	15/03/2023	9	Solucionado – por respuesta definitiva.	NO	NO

Los oficios relacionados en el cuadro anterior se pueden visualizar para su conocimiento.

Elaboró: Salomón Gutiérrez Roa
Revisó y Aprobó: Ana Milena Gual Diazgranados

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



FERNANDA RICARDO <mariafernandaricardo.sda@gmail.com>

Fwd: DERECHO DE PETICIÓN: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

3 mensajes

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: mariafernandaricardo.sda@gmail.com

27 de febrero de 2023, 11:15

GESTIONAR 27/02/23



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 827 8705

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

bogota.gov.co/sdqj

Los canales de atención virtualizados y presencial de la Secretaría de Ambiente de Bogotá

Del lunes a viernes 8:00 a.m. y 3:30 p.m.

Del sábado a domingo y festivos 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua.

----- Forwarded message -----

De: [redacted] <[redacted]@[redacted].com>
Date: lun, 27 feb 2023 a las 11:02
Subject: DERECHO DE PETICIÓN: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
To: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Señores,

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ-SDA.

Avenida Caracas No. 54 - 38, Bogotá DC.

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Ciudad.

Ref: Derecho de Petición-Solicitud Información

[redacted] mayor de edad, identificado con la con la cédula de ciudadanía No. [redacted] de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de [redacted] S.A.S empresa identificada con NIT [redacted]-8, de manera respetuosa presento ante ustedes DERECHO DE PETICIÓN de conformidad con las disposiciones normativas contenidas en el artículo 23 de la Constitución, en concordancia con los artículos 5, 13, y 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011) y la Ley 1755 de 2015.





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>
- Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
- Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

Derecho de petición ██████████ - SDA.pdf
634K

██████████@gmail.com
Para: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

27 de febrero de 2023, 12:46

Cordial saludo,

Señor peticionario se le informa que los anexos que usted indica en el derecho de petición no fueron enviados junto a este correo, por lo cual se pide el favor que los anexe para así poder hacer la radicación de su solicitud
[El texto citado está oculto]

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: mariafernandacardo.sda@gmail.com

1 de marzo de 2023, 12:36

GESTIONAR 01/03/23



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Secretaría Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá

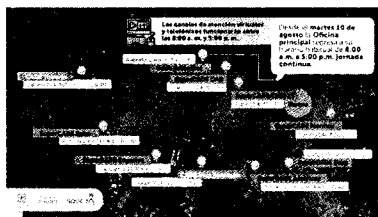
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

Supercanales Virtual (web)

318 629 0934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 627 8705

Atención telefónica

Atención presencial
ambientebogota.gov.co/sdas/



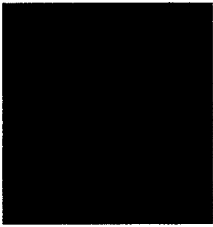
----- Forwarded message -----

Date: mié, 1 mar 2023 a las 12:14
Subject: RE: DERECHO DE PETICIÓN: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito aportar nuevamente el derecho de petición y sus respectivos anexos con el fin de continuar con el trámite.

Cordialmente,



For additional information, please contact us at: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co



De: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2023 2:45 p. m.
Para: [Redacted] <[Redacted].com>
Asunto: Re: DERECHO DE PETICIÓN: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial saludo.

Señor peticionario, en atención a su solicitud le informamos que no se evidencian los anexos mencionados en el oficio remitido, por tal motivo solicitamos el favor de remitirlos para continuar con el proceso de radicación. Quedamos atentos.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta <https://forms.gle/CatdFBWM5eLxxKH5>

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Secretaría Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá

El lun, 27 feb 2023 a las 11:02, [redacted] com>) escribió:

Señores,

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ-SDA.

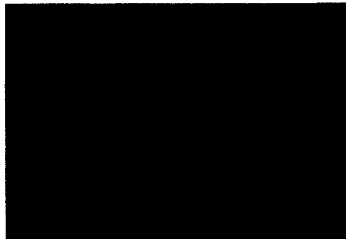
Avenida Caracas No. 54 - 38, Bogotá DC.

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Ciudad.

Ref: Derecho de Petición-Solicitud información

[redacted] mayor de edad, identificado con la con la cédula de ciudadanía No. [redacted] Bogotá, actuando en calidad de representante legal de [redacted] S.A.S empresa identificada con NIT [redacted]-8, de manera respetuosa presento ante ustedes DERECHO DE PETICIÓN de conformidad con las disposiciones normativas contenidas en el artículo 23 de la Constitución, en concordancia con los artículos 5, 13, y 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011) y la Ley 1755 de 2015.



[Redacted signature line]

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>
- Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
- Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>
(El texto citado está oculto)

3 adjuntos

- [redacted].pdf
441K
- [redacted].pdf
458K
- Derecho de petición [redacted] - SDA.pdf**
634K

Bogotá D.C.

Señor

[REDACTED]
Representante Legal
[REDACTED] S.A.S.
[REDACTED].com
Calle 1 [REDACTED]
Ciudad

Referencia: Respuesta Radicado 2023ER [REDACTED] Derecho de Petición

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia de los expedientes de procesos sancionatorios, tramites, permisos, licencias y autorizaciones ambientales que cursan en esta Secretaría con relación a la empresa [REDACTED] S.A.S identificada con Nit. [REDACTED]-8.

Se le comunica que a la fecha se encuentran vigentes los siguientes expedientes de carácter ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, relacionados a continuación:

EXPEDIENTE	TERCERO	ID. DEL TERCERO	CATEGORIA DE RECURSO
SDA-02-[REDACTED]	[REDACTED] S.A.S	[REDACTED]-8	PERMISIVO EMISIONES ATMOSFÉRICAS
SDA-05-[REDACTED]	[REDACTED] S.A.S	[REDACTED]-8	PERMISOS AMBIENTALES DE VERTIMIENTOS
SDA-08-2-[REDACTED]	[REDACTED] S.A.S	[REDACTED]-8	SANCIONATORIO EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Por lo anterior, me permito informar que como anexo a la presente respuesta, se adjunta copia electrónica del expediente SDA-08 [REDACTED], el cual se encuentra cobijado bajo la Resolución 0043 de 2022 de la SDA, por lo que el mismo no tendrá costo para el petionario; con relación a los expedientes SDA-02-[REDACTED] y SDA-05-[REDACTED] se envía recibo de pago por concepto de copias físicas, al no encontrarse cubierto en la citada resolución, el cual deberá ser cancelado en un periodo no mayor a 10 días calendario, en cualquier sede del Banco de Occidente.

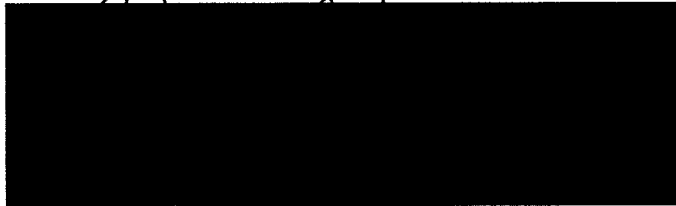
Los mismos se encuentran disponibles para su consulta en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am. a 4 p.m.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaría y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA- [REDACTED] (536 folios)
Recibo de pago por concepto de copias físicas (1 folio)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Rol FUNCIONARIO OFICIAL

REGISTRO DE PETICIÓN 2023

Ver Detalle Peticionario

Funcionario que registró: MARIA ROCIO GUTIERREZ FERNANDEZ

Tipo de solicitante

Acción Colectiva sin persona jurídica Apoderado de En nombre propio En representación de

Asunto *

Radicado Orfeo Veeduría No: - Asunto: SOLICITA A SECRETARIA DE AMBIENTE INFORMACION Y COPIA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EXPEDIENTE SDA- - ANTECEDENTE

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- .html
- .pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Palabra Clave

Tema *

(Seleccione)

Entidad Destino *

VEEDURIA DISTRITAL

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)



Punto de Atención *

WEB SERVICE



Fecha de Radicado *

2023-02-16

Canal *

E-MAIL



Número de Radicado

[Redacted]

Número de Folios

1

¿Tiene procedencia?

No



¿Es copia?

No



Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

Registro por servicio web

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?Registro por servicio web

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)



Departamento

BOGOTA



Ciudad

BOGOTA, D.C.



Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)



Barrio

(Seleccione)



Estrato

(Seleccione)



Código Postal

Ubicación Aproximada

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruts

Cancelar

Preguntas Frecuentes...



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # [REDACTED] Radicado # 2023EE [REDACTED] Fecha: 2023-03-16
Tercero: [REDACTED]
Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor:

[REDACTED]
Carrera [REDACTED] apartamento [REDACTED]

31 [REDACTED]
[REDACTED]@gmail.com

Ciudad

Referencia: respuesta al radicado 2023EE [REDACTED] de 03/03/2023

Cordial saludo,

De manera atenta conforme al radicado de la referencia, mediante el cual solicita copia del radicado 2020EE [REDACTED] de 18 de septiembre de 2020, así como información sobre las actuaciones que se han surtido desde el 18 de septiembre de 2020 en el proceso sancionatorio que reposa en el expediente SDA-08-[REDACTED], me permito informar lo siguiente:

Que mediante el **Auto No. 00 [REDACTED] de 14 de marzo de 2023**, se procedió a ordenar la apertura de la etapa probatoria dentro del procedimiento sancionatorio ambiental iniciado a través del **Auto No. [REDACTED] de 12 de febrero de 2018**, contra el **CONJUNTO [REDACTED] – PROPIEDAD HORIZONTAL**, con Nit. [REDACTED], conforme lo establece el artículo 26 de la Ley 1333 de 2009.

Que el **Auto No. 00 [REDACTED] de 14 de marzo de 2023**, se encuentra en proceso de notificación a la propiedad horizontal en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que una vez sea surtida la notificación del acto administrativo, esta Dirección mediante acto administrativo motivado, declarará o no la responsabilidad del **CONJUNTO [REDACTED] PROPIEDAD HORIZONTAL**, por violación a las normas ambientales y se impondrán las sanciones a que haya lugar.

Por último, me permito remitir copia del del radicado 2020EE [REDACTED] de 18 de septiembre de 2020.

Atentamente,

[REDACTED]
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexo: radicado 2020EE [REDACTED] itación personal notificación personal AUTO No. [REDACTED] de 2020.

Proyectó: JULIAN OSWALDO VARGAS BETANCOURT

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





SECRETARÍA DE AMBIENTE

Revisó: MANUEL ALEJANDRO BOTÍA CARDOZO

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



6/3/23, 11:41

Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - Fwd: SOLICIUD EXPEDIENTE SDA-08-2 [REDACTED]



ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

Fwd: SOLICIUD EXPEDIENTE SDA-08-2 [REDACTED]

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

6 de marzo de 2023, 11:17

GESTIONAR 06/03/23



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9324 // 318 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

bogota.gov.co/sdqg/

Los canales de atención Virtual y presencial son los 8.000 m² de la ciudad.

Desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. (horario continuo).

----- Forwarded message -----

De ██████████.gov.co>
 Date: lun, 6 mar 2023 a las 10:48
 Subject: SOLICIOD EXPEDIENTE SDA-08-██████████
 To: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Buenas Tardes

Solicito comedidamente dar respuesta al radicado No. 2023EF██████████ de fecha 1 de marzo de 2023, toda vez que la entidad requiere copia del expediente SDA-08-2011-██████████ para poder dar respuesta al auto No. 07██████████

Quedo atenta

Gracias



Recuerda... Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales, GRACIAS

Si no es necesario, NO imprimas este correo.


Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.

SOMOS ECO Amigos Saludables

#BogotáVerdece

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

6/3/23, 11:41

Correo de Secretaría Distrital de Ambiente - Fwd: SOLICIUUD EXPEDIENTE SDA-08-

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]
Oficina Jurídica
[REDACTED]
[REDACTED]@bfb.gov.co
Calle [REDACTED]
Ciudad

Referencia: Respuesta a Radicado 2023 [REDACTED] Derecho de Petición

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del expediente SDA-08-2011-[REDACTED] me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos, en un total de cincuenta y ocho (58) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

[REDACTED]

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-08-2011 [REDACTED] (58 folios)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





FERNANDA RICARDO <mariafernandaricardo.sda@gmail.com>

Fwd: Solicitudes en ejercicio del derecho de petición, relacionadas con el Pozo Profundo y vertimientos de aguas residuales Pz-01-0058

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: mariafernandaricardo.sda@gmail.com

8 de marzo de 2023, 16:49

GESTIONAR 08/03/23



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

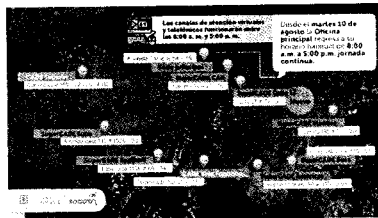
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SupercADE Virtual (app)

318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 627 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te respaldamos bogota.gov.co/dqcf



----- Forwarded message -----

De: [Redacted] <[Redacted]@yahoo.com>

Date: mié, 8 mar 2023 a las 16:47

Subject: Solicitudes en ejercicio del derecho de petición, relacionadas con el Pozo Profundo y vertimientos de aguas residuales Pz-01-0058

To: Atencion Al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto estamos enviando documentos con solicitud en mención y soportes del mismo. Muchas gracias, quedamos atentos a sus pronto comentarios.

Cordialmente,



Si no es necesario, NO imprimas este correo.
Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.



SOMOS ECO
Amigos Saludables

#BogotáVerdece

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

8/3/23, 16:58

Gmail - Fwd: Solicitudes en ejercicio del derecho de petición, relacionadas con el Pozo Profundo y vertimientos de aguas residuales ...

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

3 adjuntos

 **Carta solicitud SMA.pdf**
142K

 **[REDACTED] Ltd.pdf**
854K

 **Soporte de pagos.pdf**
1025K

Bogotá D.C.

Hermana

Representante Legal

Avenida Calle [REDACTED] Usaquén

[REDACTED] yahoo.com

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2023ER [REDACTED] del 8 de marzo de 2022.
Expediente SDA-08-[REDACTED] Proceso [REDACTED]

Cordial saludo,

Hacemos mención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente lo siguiente:

1. "Suministrar copias a la [REDACTED] de las Resoluciones [REDACTED] de 2021 y [REDACTED] de 2022, que imponen la sanción y multa por 69.416.282 de pesos, las cuales desconocemos en su totalidad.
2. Suministrar copia de la liquidación de la sanción establecida, para tener conocimiento de los parámetros calculados en la misma.
3. Reconsiderar el monto de la sanción establecida.
4. Otorgar facilidades de pago de la sanción y multa definitiva ya que no se poseen los recursos para tal fin."

Respecto a lo solicitado, damos respuesta a cada una de sus solicitudes de la siguiente manera:

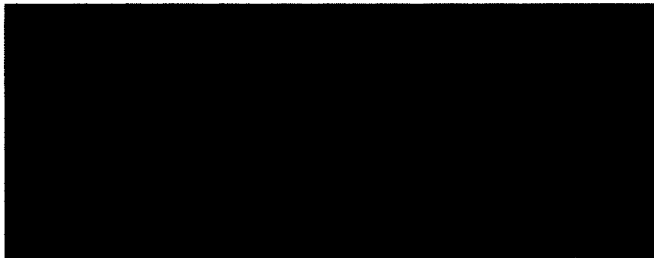
1. Se anexa al presente escrito copias de la Resolución No. [REDACTED] del 29 de diciembre 2021 y la Resolución No. [REDACTED] del 23 de marzo del 2022.
2. Se anexa informe técnico No. [REDACTED] del 11 de enero de 2021, sustento técnico para tasar el valor de la multa que se impuso como sanción dentro del proceso sancionatorio del asunto.
3. Respecto a reconsiderar el valor de la multa impuesta como sanción, es pertinente indicar que una vez revisada la actuación administrativa la misma ya se encuentra en firme con constancia de ejecutoria del 31 de agosto del 2022, así las cosas, la oportunidad procesal para haber recurrido la decisión ya feneció, consecuencia de lo cual no es viable jurídicamente acceder a lo solicitado.

4. Finalmente, en cuanto a brindar facilidades de pago del valor de la multa impuesta, se hace necesario advertir que, una vez consultado el tema a la Subdirección Financiera de esta Entidad, se informó que una vez revisado los Estados Financieros de esta Secretaría, se evidencia que el acto administrativo No. [REDACTED] de 2021 se encuentra en cuentas por cobrar en estado de cobro "PERSUASIVO".

En ese sentido, se hace necesario que por escrito se radique la solicitud de acuerdo de pago a la Subdirección Financiera de esta Autoridad ambiental, la que se trasladara a la Subdirección de Cobro No Tributario, adscrita a la Dirección Distrital de Cobro, la cual es la encargada de dar trámite al requerimiento de conformidad con el Decreto Distrital 289 de 2021 y nuestro Manual de Cartera adoptado a través de la Resolución 00044 de 2022 (2022EE05268).

En estos términos se da respuesta a su petición advirtiéndole que estaremos atentos para aclarar, complementar o adicionar la información aquí remitida

Atentamente,



DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

(Anexos: Resolución No. [REDACTED] del 29 de diciembre 2021.
Resolución No. [REDACTED] del 23 de marzo del 2022.
informe técnico No. [REDACTED] del 11 de enero de 2021)

Proyectó: *KAREN JOHANA RAMIREZ GONZALEZ*
Revisó: *JUAN MANUEL SANABRIA TOLOSA*

Aprobó: *RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO*



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

BOGOTÁ



SERVICIO A LA CIUDADANIA

Recepción de peticiones PQRSF

Código: PA09-PR03-F2

Versión: 3

FECHA:	MARZO 10 DE 2023
LOCALIDAD:	SUBA
INFRACTOR:	
AFECTACION:	TRAMITE PERMISO DE VERTIMIENTOS
DIRECCION:	██████████
OBSERVACIÓN:	EXPEDICION DE COPIA AUTO N. ████████ DE 2021
DATOS DEL USUARIO	
ANÓNIMO: (<input type="checkbox"/>)	
NOMBRE Y APELLIDO: ██	
<hr/>	
CÉDULA DE CIUDADANÍA ████████████████	
DIRECCIÓN: CR 1 ██████████	
TELÉFONO FIJO: ██████████	
TELÉFONO MÓVIL: ██████████	
CORREO ELECTRÓNICO: ██████████.com.co	
	RADICADO N°

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	SERVICIO A LA CIUDADANIA	
			Recepción de peticiones PQRSF	
			Código: PA09-PR03-F2	Versión: 3

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
2	Implementación del nuevo mapa de procesos, pasa del proceso gestión documental al proceso servicio a la ciudadanía y se modifica la codificación.	Radicado 2019IE82462 del 11 de abril del 2019
3	Actualización procedimiento teniendo en cuenta la implementación del nuevo proyecto de inversión 7699 <i>"Implementación de Acciones para La Obtención de Mejores Resultados de Gestión Y Desempeño Institucional, De La Secretaría Distrital De Ambiente. Bogotá"</i>	Radicado 2020IE220212 del 04 de diciembre de 2020

Bogotá D.C.

Señor

[REDACTED]
[REDACTED]@com.co

CR [REDACTED]
Ciudad

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER[REDACTED] Derecho de Petición.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del Auto No. [REDACTED] de 2021, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos, en un total de once (11) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Auto No. 0[REDACTED] de 2021 (11 folios)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

15/3/23, 13:04

Gmail - Fwd: Derecho petición información estado actual proceso sancionatorio auto [redacted] de 2021 contra [redacted]



Andrea carolina Dueñas sanabria <carolinadue9703@gmail.com>

Fwd: Derecho petición información estado actual proceso sancionatorio auto [redacted] de 2021 contra [redacted]

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalcidudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: "carolinadue9703@gmail.com" <CAROLINADUE9703@gmail.com>

15 de marzo de 2023, 12:43

GESTIONAR 15/03/23



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

- SuperCADE Virtual (app)
- 318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 827 8703
- atencionalcidudadano@ambientebogota.gov.co
- Bogotá te escucha.
bogota.gov.co/sdqj/

Los espacios de atención virtual y presencial funcionan de lunes a viernes de 8:00 a. m. y 5:00 p. m.

Desde el martes 20 de agosto la Oficina principal opera a las 8:00 a. m. y 5:00 p. m. jornada continua.

----- Forwarded message -----

De [redacted] <[redacted]@[redacted].co>
Date: mié, 15 mar 2023 a las 12:34

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=670ac85b6b&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1760456635297078136&simpl=msg-f%3A1760456635297078136

15/3/23, 13:04

Gmail - Fwd: Derecho petición información estado actual proceso sancionatorio auto [REDACTED] de 2021 contra [REDACTED]

Subject: Derecho petición información estado actual proceso sancionatorio auto [REDACTED] de 2021 contra [REDACTED]
To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Señoras y señores

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Asunto: Derecho petición información estado actual proceso sancionatorio auto [REDACTED] de 2021 contra [REDACTED]

Cordial saludo

Yo, [REDACTED] haciendo uso del derecho de petición del artículo 23 de la Constitución Nacional, sobre lo siguiente:

1. Peticiones.

1.1. Estado actual y un cronograma con acciones de la Secretaría Distrital de Ambiente sobre el proceso sancionatorio del Auto [REDACTED] del 20 de mayo del 2021, hasta el presente marzo de 2023 y demás acciones por realizar en el futuro.

1.2. Copia de los procesos sancionatorios realizados contra [REDACTED] desde enero del año 2019, al presente año 2023, incluyendo los que existan por el incumplimiento de normas, resoluciones y demás, sobre protocolos de poda, manejo de arbolado y maltrato animal. Lo anterior debe incluir: Número del proceso, fecha, acciones realizadas por la autoridad ambiental, decisiones y sanciones generadas.

2. Razones de la petición.

Interés en seguimiento de casos sobre sanciones a [REDACTED] además de conocer todo lo relacionado con el caso del auto [REDACTED] de 2021, al ser la persona que solicitó el proceso sancionatorio.

Notificaciones

Únicamente al correo electrónico [REDACTED].edu.co

Teléfono 310 [REDACTED]

Atentamente,

CC [REDACTED]

Correo electrónico [REDACTED].edu.co

Teléfono 310 [REDACTED]

Para ver el aviso de privacidad [clic aquí](#) y para el uso de datos personales [clic aquí](#).



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=670ac85b6b&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1760456635297078136&simpl=msg-f%3A1760456635297078136>

15/3/23, 13:04

Gmail - Fwd: Derecho petición información estado actual proceso sancionatorio auto [REDACTED] de 2021 contra [REDACTED]

forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

Bogotá D.C.

Señor:

[REDACTED]
Dirección: Calle [REDACTED]
Teléfono: 3107 [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]edu.co – [REDACTED]@gmail.com
Ciudad

Referencia: **Respuesta al Radicado No. 2023[REDACTED] del 15 de marzo de 2023.**

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, en el cual nos remite derecho de petición, en la cual solicita, lo siguiente:

“(…)

1. Peticiones.

1.1. Estado actual y un cronograma con acciones de la Secretaría Distrital de Ambiente sobre el proceso sancionatorio del Auto [REDACTED] del 20 de mayo del 2021, hasta el presente marzo de 2023 y demás acciones por realizar en el futuro.

1.2. Copia de los procesos sancionatorios realizados contra [REDACTED], desde enero del año 2019, al presente año 2023, incluyendo los que existan por el incumplimiento de normas, resoluciones y demás, sobre protocolos de poda, manejo de arbolado y maltrato animal.

Lo anterior debe incluir: Número del proceso, fecha, acciones realizadas por la autoridad ambiental, decisiones y sanciones generadas.

2. Razones de la petición. Interés en seguimiento de casos sobre sanciones a [REDACTED], además de conocer todo lo relacionado con el caso del auto [REDACTED] de 2021, al ser la persona que solicitó el proceso sancionatorio. (…)”

Le informamos lo siguiente:

Que respecto los hechos descritos en su **Radicado No. 2023ER[REDACTED] del 15 de marzo de 2023** y haciendo una búsqueda en nuestro sistema Forest, la empresa [REDACTED] S.A. **ESP**, identificada con el Nit. [REDACTED] 1, tiene a la fecha dos (2) investigaciones administrativas de carácter sancionatorio ambiental por temas de tratamientos silviculturales, los cuales se identifican con la siguiente nomenclatura **SDA-08-[REDACTED]** y [REDACTED] y **SDA-08-[REDACTED]**, de los cuales le informamos lo siguiente:

➤ **SDA-08-[REDACTED]**

- Que por medio del **Radicado No. 2020ER[REDACTED] del 06 de agosto de 2020**, interpusieron queja telefónica en la que manifestaron que la empresa [REDACTED] está realizando podas sin criterio técnico y sin estudios previos afectando la [REDACTED]

fauna y flora silvestre del Parque Alameda Timiza ubicado en la Carrera 72R y Carrera 73 a la altura de la Calle 42C Sur en la Localidad de Kennedy de esta ciudad.

- Que por medio del **Radicado No. 2020ER [REDACTED]** del **06 de agosto de 2020**, interpusieron queja vía web correo electrónico, en la que manifestaron posibles **tratamientos silviculturales antitécnicos** por parte de la Empresa [REDACTED] el 05 de agosto de 2020, en el Parque Timiza en la Localidad de Kennedy de esta ciudad.
- Que por medio del **Radicado No. 2020ER [REDACTED]** del **14 de agosto de 2020**, interpusieron queja vía web correo electrónico, en la que un ciudadano informa posibles **tratamientos silviculturales sin estudios técnicos** por parte de la Empresa [REDACTED] el 10 de agosto de 2020, en el Parque Timiza en la Localidad de Kennedy de esta ciudad.
- Que por medio de los **Radicados Nos. 2020EE [REDACTED] del 21 de septiembre de 2020 y 2020EE [REDACTED] del 28 de septiembre de 2020**, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la SDA, dio respuesta a los **Radicados Nos. 2020ER [REDACTED] y 2020ER [REDACTED] del 06 de agosto de 2020**, los cuales fueron interpuestos por ciudadanos de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, en la cual informan sobre inadecuado manejo silvicultural, afectando fauna y flora silvestre en su localidad por parte de la empresa [REDACTED], de tal manera, se le comunica el avance de la investigación administrativa de carácter sancionatoria ambiental respecto el tema.
- Que en virtud de los **Radicados Nos. 2020ER [REDACTED] y 2020ER [REDACTED] del 06 de agosto de 2020 y 2020ER [REDACTED] del 14 de agosto de 2020**, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la SDA, realizó visitas técnicas los días **05, 06 y 10 de agosto de 2020**, en compañía de personas de la comunidad del Parque Alameda Timiza, ubicado en la Carrera 72R y Carrera 73 con Calle 42C Sur de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, espacio público, por el cual se emitió el **Concepto Técnico No. [REDACTED] del 18 de marzo de 2021**, en el cual se determinó, afectaciones de fauna y flora en el desarrollo de podas, incumpliendo lo establecido en el **Concepto Técnico de Manejo No. [REDACTED] del 27 de diciembre de 2018** – [REDACTED] en virtud de los **Informes Técnicos Nos. [REDACTED] del 19 de agosto de 2020 y 01335 del 28 de septiembre de 2020** y normas ambientales como las previstas en los numerales 8 y 9 del artículo 2.2.1.2.25.1. del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 6 del Decreto 383 de 2018.

Que por medio del **Auto No. [REDACTED] del 20 de mayo de 2021**, la Dirección de Control Ambiental de la SDA, inició proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de la empresa [REDACTED] identificada con el Nit. [REDACTED] 1, donde se evidenció incumplimiento de los numerales 8 y 9 del artículo 2.2.1.2.25.1. del

Decreto 1076 de 2015 y el artículo 6 del Decreto 383 de 2018. Dicho acto administrativo quedó notificado personalmente el 25 de junio de 2021, comunicado al Procurador Delegado para Asuntos Ambientes y Agrarios por medio de correo institucional el 19 de julio de 2021, con el Radicado No. 2021EE [REDACTED] del 16 de julio de 2021 y publicado en el Boletín Legal de la Entidad el 09 de julio de 2021.

Que por medio del **Radicado No. 2021E [REDACTED] del 27 de septiembre de 2021**, un ciudadano de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, solicita el avance del proceso sancionatorio contra de la empresa [REDACTED] dentro del proceso sancionatorio **SDA-08 [REDACTED]**

Que por medio del **Radicado No. 2021EE [REDACTED] del 25 de octubre de 2021**, la Dirección de Control Ambiental de la SDA, dio respuesta al **Radicado No. 2021E [REDACTED] del 27 de septiembre de 2021**, en el cual se le comunico el avance del proceso administrativo de carácter sancionatorio ambiental dentro del expediente **SDA-08 [REDACTED]** en contra de la empresa [REDACTED]

- Que por medio del **Radicado No. 2023 [REDACTED] del 15 de marzo de 2023**, un ciudadano de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, solicita el avance del proceso sancionatorio contra la empresa [REDACTED], dentro del proceso sancionatorio **SDA-08- [REDACTED]** y solicita se le informe sobre otros procesos que esta Autoridad Ambiental este investigando contra el mismo por tratamientos silviculturales en la ciudad de Bogotá D.C.
- Por último, por medio del **Auto No. [REDACTED] del 29 de marzo del 2023**, la Dirección de Control Ambiental de la SDA, formuló pliego de cargos en contra de la empresa [REDACTED] identificada con el Nit. 800250922-1, por vulnerar el numeral 8 y 9 del artículo 2.2.1.2.25.2. del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 6 del Decreto 383 de 2018.

SDA-08-20 [REDACTED]:

Que por medio del **Radicado No. 2021E [REDACTED] del 19 de abril de 2021**, una ciudadana interpuso queja contra [REDACTED] en virtud de que, en el Barrio Bavaria de la Localidad de Kennedy, el 16 de abril de 2021, hubo tratamientos silviculturales de tala, poda al arbolado urbano de la zona.

Que por medio del **Radicado No. 2021EE [REDACTED] del 01 de junio de 2021**, se da respuesta a la ciudadana, respecto los **Radicados Nos. 2021E [REDACTED] y 2021E [REDACTED] del 19 de abril de 2021 y 2021E [REDACTED] del 27 de mayo de 2021**, en el cual se le informó que [REDACTED], cuenta con Plan de Poda aprobado mediante el

Concepto Técnico de Manejo No. [REDACTED] del 27 de diciembre de 2018, ante esta Autoridad Ambiental.

Que por medio del **Concepto Técnico No. [REDACTED] del 05 de febrero de 2022**, la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna de la SDA, realizó visita técnica el **31 de mayo de 2021**, a la Carrera 71D No. 6B-50 de la Localidad de Kennedy, en donde se pudo evidenciar que en espacio público, se encuentra emplazado un (1) individuo arbóreo de la especie Chicalá (Tecoma Stans) y un (1) Aguacate (Persea Americana), los cuales fueron intervenidos con operación de poda antitécnica, los cuales no tienen código SIGAU, y que superaron el 30% de la copa de los individuos relacionados, lo cual fue realizado por operarios de la empresa [REDACTED]

Que por medio del **Auto No. [REDACTED] del 25 de abril de 2022**, la Dirección de Control Ambiental de la SDA, inició proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de la empresa [REDACTED] identificada con el Nit. [REDACTED]-1, donde se evidenció incumplimiento en los literales a y c del artículo 28 del Decreto Distrital 531 de 2010. Dicho acto administrativo quedó notificado por correo electrónico el 12 de mayo de 2022, (Según autorización para realizar notificación electrónica de los actos administrativos), comunicado al Procurador Delegado para Asuntos Ambientes y Agrarios por medio de correo institucional el 19 de julio de 2021, con el Radicado No. 2022EE [REDACTED] del 12 de mayo de 2022 y publicado en el Boletín Legal de la Entidad el 20 de mayo de 2022.

- Que por medio del **Auto No. [REDACTED] del 28 de junio de 2022**, la Dirección de Control Ambiental de la SDA, formuló pliego de cargos en contra de la empresa [REDACTED] identificada con el Nit. [REDACTED]-1, por la poda antitécnica de un (1) individuo arbóreo de la especie Chicalá (Tecoma Stans) y uno (1) Aguacate (Persea Americana), ubicados en espacio público de la Carrera 71D No. 6B-60 de la Localidad de Kennedy de esta ciudad, pudiendo provocar con dicha acción el deterioro del arbolado urbano o la muerte lenta y progresiva teniendo en cuenta que se realizó una poda aérea superior al 30% que afecta gravemente la supervivencia o el estado físico del árbol, infringiendo con ello lo establecido en el literal c del artículo 28 del Decreto Distrital 531 de 2010. Dicho acto administrativo quedó notificado personalmente el 17 de agosto de 2022.
- Que por medio del **Radicado No. 2022ER [REDACTED] del 30 de agosto de 2022**, la empresa [REDACTED] por intermedio de su representante legal, el señor [REDACTED] identificado con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] y tarjeta profesional No. [REDACTED] del C. S. de la J., presentó descargos en contra del **Auto No. [REDACTED] del 28 de junio de 2022**, en virtud del artículo 25 de las Ley 1333 de 2009.

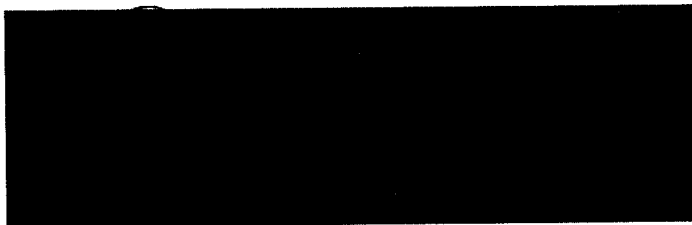
Que por medio del **Radicado No. 2022EE** del 16 de octubre de 2022, la Dirección de Control Ambiental de la SDA, dio respuesta parcial al **Radicado No. 2022ER** del 30 de agosto de 2022, dentro del proceso sancionatorio ambiental **SDA-08**, en donde este será tenido en cuenta en la etapa procesal correspondiente según la Ley 1333 de 2009.

- Por último, por medio del **Auto No.** del 29 de marzo del 2023, la Dirección de Control Ambiental de la SDA, ordenó la práctica de pruebas dentro del proceso sancionatorio ambiental y tuvo en cuenta el **Radicado No. 2022ER** del 30 de agosto de 2022, en el cual presentó descargos dentro del término legal estipulado en la Ley 1333 de 2009.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente en cada una de las investigaciones administrativas de carácter sancionatorio ambiental descritas, se le advierte al peticionario, que dentro de los mismos se deberán surtir las etapas procesales pertinentes contenidas en el proceso sancionatorio ambiental según la Ley 1333 de 2009, para determinar la existencia o no de responsabilidad ambiental por parte de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y que en virtud del artículo 10 de la misma Ley, la caducidad de la acción sancionatorio ambiental es de veinte (20) años de haber sucedido el hecho u omisión generadora de la infracción.

En este sentido esperamos haber resuelto su petición, cualquier información adicional con gusto le será atendida en Atención al Usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 Piso 1 de esta ciudad.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

(Anexos)

Proyectó: *IVONNE ANDREA PEREZ MORALES*
Revisó: *CARLOS ANDRES GUZMAN MORENO*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



SEÑORES,
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
AV. CARACAS No. 54 – 38

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTE

REFERENCIA: AUTO NO. [REDACTED] “POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

[REDACTED] mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. [REDACTED] de Bogotá, actuando en nombre propio; y en ejercicio del derecho fundamental de petición, por medio del presente documento, solicito se me expida copia integra del expediente de investigación que cursa a mi nombre teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS:

1. El 27 de octubre del 2021, **LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, mediante auto no. [REDACTED] inicio proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental, en contra de [REDACTED] por presuntamente plantar seis (6) individuos arbóreos de las especies aguacate (persea americana) (3), limón (citrus limonum) (2) y araucaria (araucaria exselasa) (1), sobre andén sin zona verde, en espacio público en la kr 54 no. 128 a 23 localidad de suba de la ciudad de Bogotá, sin ningún tipo de permiso, que autorizará ejecutar las actividades silviculturales descrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1333 de 2009.
2. Que el Auto administrativo anteriormente descrito se me notifico personalmente el día 29 de noviembre del 2021.
3. El día 29 de noviembre del 2021 Presenté Derecho de petición con radicado 2021ER [REDACTED] mediante el cual solicito información, en pro de subsanar la conducta desplegada.
4. Que mediante radicado No. 2021EE [REDACTED] recibí respuesta de parte de la entidad.
5. Mediante radicado 2021ER [REDACTED] envié solicitud, informando que en mi desconocimiento, planteé los árboles sin saber que dicha conducta era una infracción, pero que sin embargo estoy en disposición de subsanar la infracción.
6. Que el día 09 de mayo de 2022 me notifico el auto No. [REDACTED], mediante el cual se formularon cargos.
7. El día, 24 de mayo radique los respectivos descargos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución política de Colombia “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.*”

El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”, así como a recibir respuesta por parte de las entidades públicas o privadas de manera oportuna, y de fondo esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 en la ley 1755 de 2015.

“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. *Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción*

PETICION:

Por medio del presente solicito se me expida copia íntegra del correspondiente expediente del trámite descrito en el acápite de hechos.

NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones, en la dirección kr [REDACTED] localidad de suba y al correo electrónico [REDACTED]@gmail.com

[REDACTED]
C.C. No. 19 [REDACTED]

Bogotá D.C.

Señor

[REDACTED]
[REDACTED]@gmail.com

Cra [REDACTED]
Ciudad

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER [REDACTED] Derecho de Petición.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del expediente correspondiente al trámite del Auto No. [REDACTED] de 2021; me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del expediente SDA-08-[REDACTED] en el cual reposa el proceso sancionatorio precitado.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

[REDACTED]

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-08-[REDACTED] (86 folios)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO



ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Derecho de petición - Información actual del expediente SDA 08-██████████

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

22 de marzo de 2023, 16:48

GESTIONAR 22/03/23

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá



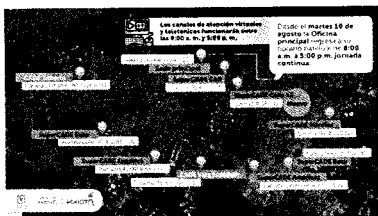
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

316 629 8934 // 310 734 7330 // 310 311 9279
310 806 7103 // 310 716 7852 // 310 446 5621
310 547 9224 // 310 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha bogota.gov.co/sdqg/



----- Forwarded message -----

De: ██████████@gmail.com>
Date: mié, 22 mar 2023 a las 16:40
Subject: Derecho de petición - Información actual del expediente SDA 08-██████████
To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Buenas tardes
Cordialmente solicito se determine estado actual del proceso sancionatorio, Copia integral del presente expediente SDA 08-██████████ e informe en qué estado se encuentra actualmente.

Gracias
Cordialmente,



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>
- Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
- Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]
[REDACTED]@gmail.com

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER [REDACTED]. Derecho de Petición.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del expediente SDA-08-2022-[REDACTED] me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos, en un total de cuarenta y cuatro (44) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-08-2022-[REDACTED] (44 folios)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO



ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

Fwd: necesito informacion

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

29 de marzo de 2023, 8:25

GESTIONAR 29/03/23



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

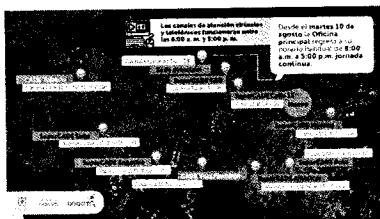
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

bogota.gov.co/sdqf/



----- Forwarded message -----

De: [redacted]@hotmail.com>

Date: mar, 28 mar 2023 a las 17:33

Subject: necesito informacion

To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>, defensajudicial@ambientebogota.gov.co <defensajudicial@ambientebogota.gov.co>

buenas tardes necesito informacion de las notificaciones que le hicieron a la agrupacion [redacted] ubicada en la calle [redacted] desde el 2010 ante la queja que presente por mala tala que hacian alli los arboles mi nombre es [redacted] cedula de ciudadanía N. [redacted] necesito esas copias de las notificaciones que llegaron a la agrupacion por favor y la queja que yo puse y de las otras anonimas que llegaron

cordialmente

[redacted]

CC [redacted]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Bogotá D.C.

Señora

[REDACTED]
[REDACTED]@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER [REDACTED]. Derecho de Petición.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia de las notificaciones que llegaron a la agrupación, la queja que interpuso, así como anónimas; me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica del expediente SDA-08-2 [REDACTED], en el cual reposan las actuaciones del proceso sancionatorio.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

[REDACTED]

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-08-2 [REDACTED]

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO



CRISTINA ARMENTA <ciarmentaf@gmail.com>

Fwd: Solicitud copia de los expedientes de visitas y/o revisiones ambientales y de vertimientos colegio [REDACTED]

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: "ciarmentaf@gmail.com" <CIARMENTAF@gmail.com>

31 de marzo de 2023, 13:16

GESTIONAR 31/03/23



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 8279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

ambientebogota.gov.co/sdqaf

Los centros de atención al ciudadano y transacción transaccionan entre las 8:00 a. m. y 8:00 p. m.

Detalle el martes 10 de agosto - Oficina Principal ubicada en el P. de la Sabana, entre la 80 a. m. y 5:00 p. m. jornada continua.

----- Forwarded message -----

De: **CORRESPONDENCIA SDA** <correspondencia@ambientebogota.gov.co>
Date: vie, 31 mar 2023 a las 11:55
Subject: Fwd: Solicitud copia de los expedientes de visitas y/o revisiones ambientales y de vertimientos colegio [REDACTED]
To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: [REDACTED] <[REDACTED]@ambientebogota.gov.co>
Date: vie, 31 mar 2023 a las 10:30
Subject: Solicitud copia de los expedientes de visitas y/o revisiones ambientales y de vertimientos colegio [REDACTED]
To: correspondencia@ambientebogota.gov.co <correspondencia@ambientebogota.gov.co>

Señores
**Secretaría de Medio Ambiente
SILVICULTURA**
Bogotá

Asunto: Solicitud copia de los expedientes de visitas y/o revisiones ambientales y de vertimientos colegio [REDACTED]

Respetuosamente me permito solicitar, a quien corresponda, copia de los expedientes de visitas y/o revisiones ambientales y de vertimientos realizadas por ustedes a las instalaciones de las dos sedes del colegio [REDACTED]

Colegio [REDACTED]
Dirección: [REDACTED]
Localidad: Engativá
Teléfono: 321 [REDACTED]

Agradecemos la pronta respuesta.

Celular: 300 [REDACTED]
LIC BIOLOGIA Y QUIMICA

Mensaje importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, es para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación. Recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



SECRETARÍA DE AMBIENTE



CORRESPONDENCIA EXTERNA ENVIADA

Teléfonos celulares: 3183119279 - 3186298934
3187167852 - 3188067103
3188278703 - 3187347330
3184665621 - 3185479224

Teléfonos fijos: 3778804 / 8872 / 8810 / 8812



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>
- Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
- Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

31/3/23, 15:42

Gmail - Fwd: Solicitud copia de los expedientes de visitas y/o revisiones ambientales y de vertimientos colegio [REDACTED]

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

3/3/23, 09:12

Gmail - Fwd: [REDACTED]



andres muñoz <andres.munoz97sda@gmail.com>

Fwd: [REDACTED]

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: andres muñoz <andres.munoz97sda@gmail.com>

3 de marzo de 2023, 8:46

GESTIONAR 03/03/23



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADA Virtual (app)

318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5631
318 547 9224 // 318 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

bogota.gov.co/sdag

Los canales de atención virtual...
Desde el martes 14 de agosto a Oficina principal...
Horario: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

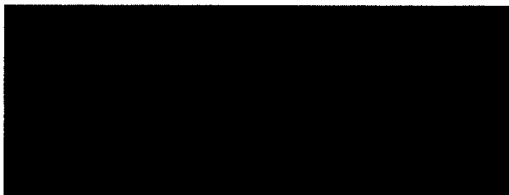
----- Forwarded message -----

De: [REDACTED].com>
 Date: jue, 2 mar 2023 a las 17:12
 Subject: GCONV-160-2023
 To: AIM - Archivo <archivo@aimingenieros.com.co>, <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto [REDACTED] Derecho de petición. Solicitud de declaratoria de cumplimiento de obligaciones. Solicitud de la copia íntegra del expediente. Terminación del permiso de levantamiento de veda. Expediente [REDACTED] del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS que corrió traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA mediante oficio 2102202 [REDACTED] del 15 de septiembre de 2022. Alcance al oficio con radicado 2023 [REDACTED] del 31 de enero de 2023 de la SDA.

Cordialmente,



Si no es necesario, NO imprimas este correo.

Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.

SOMOS ECO Amigos Saludables

#BogotáReverdece

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

 [REDACTED].pdf
665K



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # Radicado # 2023EF Fecha: 2023-03-15
Tercero:
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

CERTIFICADO POR  ELECTRONICA LEY 527 DE 1999
Bogotá D.C.

Señor:

E

..S

Autopista Medellín

Teléfono:

Ciudad

REF. Respuesta al radicado **2023ER47166** del 03 de marzo de 2023

Cordial saludo,

En atención a la solicitud señalada en la referencia, por medio de la cual se solicitó:

- “1. Se indique el número de radicado asignado por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA para el expediente MADS , que se encuentra en revisión por parte del grupo jurídico de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre.***
- 2. Se proceda con la declaratoria de cumplimiento de las obligaciones derivadas del expediente MADS ,***
- 3. Que con ocasión de la declaratoria de cumplimiento de las obligaciones, se proceda a declarar terminado el permiso de levamiento de veda y por ende, se proceda al cierre y archivo del expediente.***
- 4. Se emita con cargo al Concesionario, copia íntegra digital del expediente MADS ,***

La Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre (SSFFS) de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), se permite comunicar lo siguiente:

Frente a su solicitud, nos permitimos informarle que el trámite se encuentra pendiente de visita técnica de seguimiento por parte del grupo técnico de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, misma que se encuentra programada para la semana del 17 al 21 de abril de 2023, con el objeto de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez sea emitido el concepto técnico de seguimiento, se tomará la decisión que en derecho corresponda, misma que será comunicada oportunamente



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

para su conocimiento y fines pertinentes, así mismo una vez expedido el acto administrativo se procederá a remitir la información y documentación solicitada.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 extensión 8932.

Atentamente,

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Proyectó: DIANA ALEJANDRA VILLALBA LUNA
Revisó: JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO

Aprobó: CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Bogotá, 3 de febrero de 2023

Doctora
Carolina Urrutia
Ministra de la secretaria distrital de planeación
Avenida Caracas No. 54 - 38, Bogotá, Colombia
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Asunto: Derecho de acceso a la información pública. Contrato No. SDA- [REDACTED]

Respetada Doctora:

En uso del derecho de acceso a la información pública, consagrado en la Constitución Política de Colombia, Artículo 74, en la Ley 1712 DE 2014 y en la política de Transparencia y acceso a la información pública de la secretaria distrital de planeación, respetuosamente solicitamos la consulta *in-situ* del archivo físico de los documentos del proceso contractual correspondiente al contrato No. SDA [REDACTED] suscrito entre la secretaria distrital de planeación con el fondo de desarrollo local de San Cristóbal, de fecha 31 de octubre de 2018, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la continuidad y sostenibilidad del centro de restauración ambiental (ceresa-idipron) para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios de idipron, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento y rehabilitación o recuperación ecológica en la localidad de san Cristóbal y otras áreas del distrito capital.

Respetuosamente, se solicita acceso a la consulta física de los siguientes documentos del Contrato SDA-CV- [REDACTED] del año 2018:

- 1- Plan anual de adquisiciones de 2018
- 2- Declaración de necesidad
- 3- Licitación del contrato
- 4- Ofertas presentadas
- 5- Adjudicación
- 6- Acta de pruebas
- 7- Acta de recibo parcial
- 8- Acta de recibo final
- 9- Control de calidad
- 10- Garantías

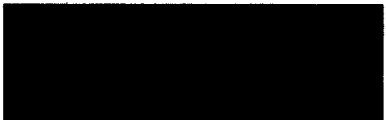


Estos documentos fueron consultados en los archivos digitales en el portal web <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> pero no fue posible su lectura en ese portal. La consulta de estos documentos es necesaria para verificar las fechas y conocer la línea del tiempo del proceso contractual.

La presente petición se presenta de conformidad con la política de transparencia de esa entidad y de acuerdo con las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia, proclamada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1991, Artículo 74. "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley..."
- Ley 80 de 1993, Ley de Contratación Estatal; Artículo 66 "Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano..."
- LEY 57 DE 1985, "Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales"; Artículo 12 "Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas..."
- Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC- (...)"
- Ley 1618 de 2013, la cual define los estándares de accesibilidad web.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

- Nacional; Artículo 25, “Solicitud de acceso a la Información Pública”.
- RESOLUCIÓN N° 001519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
 - LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; ARTÍCULO 66. “Principios del Control Social a lo Público”.

Atentamente,

 C.C. [Redacted] E-mail: [Redacted].edu.co	 C.C. [Redacted] E-mail: [Redacted].edu.co
 C.C. [Redacted] E-mail: [Redacted].edu.co	

Copias: Función Pública, Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano., eva@funcionpublica.gov.co;
Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, cgr@contraloria.gov.co;

Bogotá D.C.

Respetados:

[REDACTED]

E-mails: [REDACTED].edu.co-[REDACTED].edu.co-[REDACTED].edu.co

Referencia: Respuesta al radicado 2023EF [REDACTED]

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, por medio del cual solicitan acceso a la consulta física del Convenio SDA-[REDACTED] nos permitimos informarle que el mismo podrá ser consultado el día trece (13) de marzo de 2023, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección Contractual, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 piso 1, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., dicha consulta será acompañada por el profesional [REDACTED], quien facilitara el expediente y el espacio para que realicen la consulta.

De otra parte, se considera pertinente aclarar que si bien entre la documentación a la cual hacen referencia para consultar, se encuentra “3- Licitación del contrato 4- Ofertas presentadas 5- Adjudicación”, la misma no es procedente, toda vez que la modalidad de selección aplicable al referido convenio así como las características legales que le asisten, es la denominada Contratación Directa– Convenios Interadministrativos.ç

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Atentamente,

[REDACTED]

CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

(Anexos)

Proyectó: JESUS ALBERTO MARTINEZ GESPEDES
Revisó: CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA

Aprobó: CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





omar diaz rojas <omarambiente18@gmail.com>

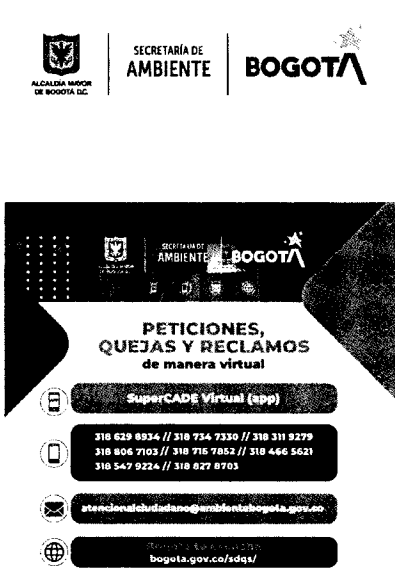
Fwd: Derecho de Petición de Información

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
 Para: omar diaz rojas <omarambiente18@gmail.com>

22 de marzo de 2023, 11:08

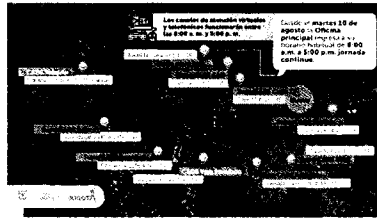
GESTIONAR 22/03/23



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá



----- Forwarded message -----

De: [redacted] <[redacted]@gmail.com>
 Date: mié, 22 mar 2023 a las 10:52
 Subject: Derecho de Petición de Información
 To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>, <defensajudicial@ambientebogota.gov.co>
 Cc: [redacted] <[redacted]org>, <[redacted]org>

Bogotá, marzo de 2023.

Señores
 Secretaria de Ambiente
 Bogotá

Asunto: Derecho de Petición de Información

[redacted] es una comunidad digital que brinda información y recursos a contratistas de prestación de servicios. Amparados en el Derecho Constitucional de Petición consagrado en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia y el 33 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la presente comunicación, me permito remitirle a Usted el presente **DERECHO de PETICION DE INFORMACION**, con base en los fundamentos que se señalan a continuación:

I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia es un derecho público subjetivo de la persona para acudir ante las autoridades, las organizaciones privadas o personas naturales con miras a obtener pronta resolución a una solicitud o queja. La jurisprudencia ampliamente reiterada por la Corte Constitucional, ha sistematizado los elementos característicos a saber:

"a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión. (...)

b) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. Oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición"^[1]

2. En consecuencia, el ámbito de protección del derecho fundamental de petición comprende los siguientes elementos^[ii]:
- El derecho a presentar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades y particulares, sin que estas puedan negarse a recibir las o tramitarlas.
 - El derecho a obtener una respuesta oportuna, es decir, dentro de los términos establecidos en las normas correspondientes.
 - El derecho a recibir una respuesta de fondo, lo que implica que el receptor de la solicitud está obligado a pronunciarse de manera completa y detallada sobre todos los asuntos indicados en la petición, excluyendo referencias evasivas o que no guardan relación con el tema planteado.
3. Respecto del término para dar respuesta a la solicitud, el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 dispone que "**las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción**". Términos aplicable a las peticiones realizadas a personas naturales, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo de la ley previamente mencionada.
4. En atención a que hay aspectos de las dinámicas administrativas de su entidad y del Sector que ud lidera al respecto de la implementación de los contratos de prestación de servicios que corresponde a información sobre la cual existe interés público, le solicitamos respetuosamente se sirva suministrar la información solicitada mediante el presente derecho de petición.

II. PETICION

En virtud de lo precedentemente expuesto, acudo ante usted con la finalidad de solicitarle que me informe lo siguiente:

- Suministre copia del Acto Administrativo que define la tabla de honorarios para los contratos de personas naturales de su entidad y las entidades del Sector que ud encabeza.
- Suministre la siguiente información: Cantidad de contratistas de prestación de servicios de su entidad y las entidades del Sector que ud lidera en los años 2020, 2021, 2022. Por favor, discrimine por año, por cada una de las dependencias de su entidad y por los perfiles definidos en el acto administrativo que define la tabla de honorarios para los contratos de personas naturales de su entidad. Esta información la requerimos para su entidad y las entidades del Sector que ud encabeza.
- Suministre el detalle del procedimiento administrativo al interior de su entidad y las entidades del sector que ud lidera, que deben atender los contratistas de prestación de servicios para realizar el cobro de sus honorarios mensuales. Por favor, suministre los formatos que deben diligenciar y los instructivos relacionados.

En caso de no contar con la información de las entidades sobre las que ejerce como cabeza, le solicitamos remitir a quien considere conveniente y copiamos la remisión realizada.

III. NOTIFICACIONES

Tanto la notificación del recibido y la asignación inicial del radicado como la notificación de la respuesta, las recibiremos en los siguientes correos electrónicos: [REDACTED] org y [REDACTED] org y [REDACTED] @gmail.com

Atentamente,

[REDACTED]

[i] Corte Constitucional, Sentencia T-426 del 24 de junio de 1992. Magistrado ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz.

[ii] Corte Constitucional, Sentencia T-377 de 2000 de 03 de abril de 2000. Magistrado ponente: Alejandro Martínez Caballero.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

Bogotá D.C.

TERCERO SDQS

[REDACTED].org
[REDACTED].org
[REDACTED]@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado 2023E [REDACTED]

En el ámbito de las atribuciones otorgadas a esta autoridad ambiental, y de conformidad con los términos legales establecidos, de manera atenta se da respuesta a su Derecho de Petición, en el siguiente sentido:

1. ***“Suministre copia del Acto Administrativo que define la tabla de honorarios para los contratos de personas naturales de su entidad y las entidades del Sector que usted encabeza”***

RESPUESTA:

De conformidad con el objeto de su solicitud se adjunta al documento en formato PDF., los actos administrativos que definen la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 (*Anexo "PUNTO 1 RESOLUCIONES.zip"*)

2. ***“Suministre la siguiente información: Cantidad de contratistas de prestación de servicios de su entidad y las entidades del Sector que usted lidera en los años 2020, 2021, 2022. Por favor, discrimine por año, por cada una de las dependencias de su entidad y por los perfiles definidos en el acto administrativo que define la tabla de honorarios para los contratos de personas naturales de su entidad. Esta información la requerimos para su entidad y las entidades del Sector que usted encabeza”.***

RESPUESTA:

En respuesta a lo solicitado y una vez revisadas las bases de datos que reposan en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a continuación, se relaciona el número de contratistas que celebraron contratos con la SDA para las vigencias 2020,2021,2022 y 2023.

VIGENCIAS	NUMERO DE CONTRATISTAS
2020	1546
2021	1575
2022	1868

De conformidad con el documento relacionado en el subproceso [REDACTED] creado en FOREST, a continuación, se relaciona la respuesta emitida por la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente

3. "Suministre el detalle del procedimiento administrativo al interior de su entidad y las entidades del sector que usted lidera, que deben atender los contratistas de prestación de servicios para realizar el cobro de sus honorarios mensuales. Por favor, suministre los formatos que deben diligenciar y los instructivos relacionados".

RESPUESTA:

De manera atenta informamos que el proceso de "Gestión Financiera" de la entidad dispone del procedimiento PA02-PR27 - Trámite de Pagos, que en sus anexos cuenta con el instructivo PA02-PR27-INS1 "Documentos soporte para el trámite de pagos", donde se detalla el proceder de esta Subdirección en relación con una solicitud de giro, resaltando que una vez sea recibido el Informe de Actividades y Autorización de Pagos – IAAP, con el lleno de requisitos y con firma del Supervisor del contrato a través del aplicativo Forest herramienta que utiliza la entidad para el proceso de pagos, una vez radicada la cuenta en la Subdirección Financiera dispone de cinco (5) días hábiles para dar trámite y remitir la solicitud de giro a la Tesorería Distrital, observando el calendario de pagos correspondiente. A continuación, remitimos los formatos e instructivos para el pago de los honorarios de los contratistas de la entidad:

Archivo en PDF denominado "PA02-PR27 Tramite de pagos"

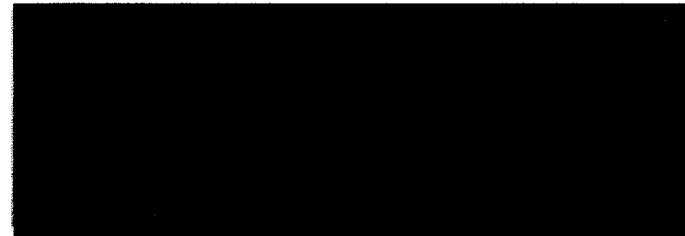
Archivo en PDF denominado

"PA02-PR27 INS1_Documentossoporteparaeltramitedepagos_V1"

Archivo en Excel denominado

"PA02-PR27 F2_InformedeactividadesyautorizacindepagosIAAPPersonanatural_V13"

Atentamente,



JENNIFER KARINA VARGAS MORENO
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL (E)

Anexos:

- Lo anterior en carpeta Resoluciones y Anexo numeral 3

Proyectó: DIANA GARCES VANEGAS

Revisó: JENNIFER KARINA VARGAS MORENO

Aprobó: JENNIFER KARINA VARGAS MORENO